

FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

INSTRUCCIONES GENERALES DE REGATAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Regatas a Vela, la Federación de Vela Latina Canaria organiza la Temporada 2023 y para todas las modalidades establece las siguientes:

INSTRUCCIONES

Regla Fundamental

La exclusiva finalidad de todos los Clubes afiliados a esta Federación ha de ser la más pura navegación y participación en regatas, en el más estricto sentido deportivo

Regla 1ª) BOTES INSCRITOS.

Los botes solicitarán inscripción para la presente Temporada 2023, debiendo cumplimentar la Solicitud de Inscripción elaborada por la Federación de Vela Latina Canaria, en la que declara conocer y cumplir con las disposiciones, directrices y normas establecidas por la Federación de Vela Latina Canaria así como por los órganos gubernativos y administrativos. La inscripción deberá ser firmada por el Presidente y/o Secretario del Club, y registrada en la Oficina Virtual de la Federación de Vela Latina Canaria, acompañado a la misma copia de la póliza del seguro de la embarcación donde consta las coberturas de la misma y recibo bancario al corriente de la póliza para la Temporada 2023. Los botes solicitarán en tiempo y forma al inicio de cada temporada la correspondiente inscripción, debiendo acompañar a la misma copia del seguro obligatorio vigente del bote.

Tras este trámite el bote se considerará debidamente inscrito para la temporada, salvo informe desfavorable de la Federación de Vela Latina Canaria o del Comité de Medidas habilitado por la propia Federación de Vela Latina Canaria.

Regla 2ª) CATEGORÍA

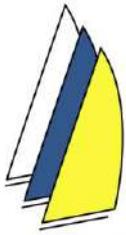
Estas Instrucciones Generales de Regatas tendrán la categoría de REGLAS.

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 3ª) SUJECIÓN DE LAS REGATAS.

Todas las regatas se celebrarán con sujeción a las presentes Instrucciones Generales de Regatas, a las Instrucciones Especiales de cada Modalidad de Regata, al Reglamento Técnico de la Clase, a lo prescrito por la Federación de Vela Latina Canaria y al Reglamento de Regatas a Vela (RRV).

La norma se aplicará en cada momento siguiendo el orden establecido en dicha regla.

Regla 4ª) REQUISITOS: TRIPULACIÓN.

Para poder participar en las regatas que organiza esta Federación de Vela Latina Canaria, es requisito obligatorio e imprescindible que los tripulantes posean la Licencia Oficial y Alta en el registro de la mutua deportiva de esta federación.

Regla 5ª) TRÁMITES: ALTAS, BAJAS Y VIGENCIA.

Las licencias de tripulantes y colaboradores se solicitarán y expedirán mediante la Oficina Virtual de la Federación de Vela Latina canaria, con un máximo de 25 licencias por cada Club deportivo de Vela Latina.

La Federación de Vela Latina Canaria correrá con los gastos de tramitación de hasta 25 licencia de tripulantes.

El alta de la Licencia para la temporada, será presentada por el Club o por el propio tripulante.

La presentación de dichas altas debe realizarse antes de las 18:00 horas, del último día laboral previo a la siguiente prueba.

La suscripción y posesión de la licencia como tripulante de regata supone la habilitación para poder participar en pruebas oficiales en cualquiera de los botes que se encuentren inscritos para la temporada.

Cualquier tripulante de decida desvincularse un Club de Vela Latina presentará tal decisión al Presidente

del mencionado Club el cual accederá a lo solicitado por el tripulante. En caso contrario el tripulante podrá

solicitar la baja de éste club y presentar nuevamente la ficha ante la Federación de Vela Latina.

Esta circunstancia se podrá realizar únicamente dos veces durante la temporada y no se permitirán los cambios de bote más allá del 30 de julio.

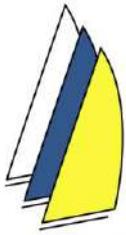
En el caso de que un Club deportivo se retire, no constará el cambio de los tripulantes que quede

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

libre
con un cambio de club.

Los tripulantes que lo deseen y que sean descartados por sus Club deportivos de Vela Latina, podrán navegar en con su ficha en vigor, en cualquier otro club deportivo en los siguientes casos:

Campeonato Provincial Aguas de Teror:

Todo tripulante podrá navegar en cualquier Bote en pruebas del campeonato hasta el día 30 de julio de la temporada en curso.

Eliminatorio Fundación de la Caja:

En las pruebas del Eliminatorio se podrá navegar libremente en las dos primeras eliminatorias, no estando permitido la siguiente eliminatorio y la final.

Copa de Gran Canaria:

En los concurso de la Copa de Gran Canaria se podrá navegar libremente en toda los concurso de esta competición.

Los botes deberán presentar por la Oficina Virtual, en el aplicativo habitado a tal efecto, hasta las 16:30 horas una relación con los tripulantes que van a participar en la regata.

La Federación de Vela Latina creará un Bote denominado Federación Vela Latina Canaria, (bote virtual) con el fin de que todos aquellos tripulantes que no quieran vincularse con un Club Deportivo de Vela Latina, pueda fichar y navegar cuando lo deseen.

Este Bote estará destinado a:

Ficha de los tripulantes nóveles que lleguen a la Vela Latina.

Todos aquellos tripulantes que lleven más de dos años sin estar fichados en la Vela Latina.

Cada tripulante que desee fichar en el Bote de la Federación deberá presentar el certificado médico y abonar la tasa correspondiente para la mutualidad anual.

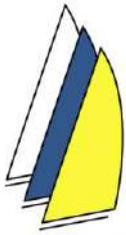
La licencia de colaborador no habilita a su titular a poder navegar en las regatas de Vela Latina

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

organizadas por la Federación de Vela Latina Canaria.

Los tripulantes que no hayan cumplido los dieciochos años (18) antes del inicio de la temporada, serán considerados como menores, no ocupando estas plaza dentro de las 25 plazas limitadas para cada Club deportivo.

Regla 6ª) DUPLICIDAD DE LICENCIAS

En caso de duplicidad en la relación de tripulantes para una misma prueba, entregadas antes del comienzo de la regata, el comité de regatas requerirá al tripulante para que aclare en cuál de los botes competirá en dicha prueba, siendo anotada esta circunstancia por los miembros del comité para que conste en la tripulación.

Regla 7ª) CUSTODIA DE LICENCIAS.

Las Licencias Federativas de los tripulantes serán de formato digital, generando un documento PDF con todas las licencias Federativas tramitadas por cada club.

Los documentos emitidos por la Federación de Vela Latina Canaria contendrán código acreditativo con el cual comprobar la validez de los mismos.

Cada tripulante y colaborador dispondrán de una Licencia plástica (tipo carné) que le servirá de acreditación ante los miembros del Comité de Regata y la Federación de Vela Latina Canaria.

Esta Licencia de tripulante deberá ser mostrada en los casos de asistencia médica conjuntamente con el informe del accidente ocurrido.

Regla 8ª) INCUMPLIMIENTO DE SANCIÓN.

Los tripulantes que fuesen objeto de sanción deportiva no podrán embarcarse en ningún bote en competición alguna hasta el cumplimiento de la misma, debiendo la Federación de Vela Latina Canaria, notificar por escrito, tanto al Club como al interesado el alcance de la sanción.

En caso de incumplimiento de ésta regla se descalificará al bote infractor en la prueba que fuera detectado el incumplimiento.

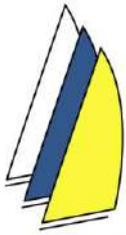
En el caso de que se tratara de una prueba del de Campeonato se dará por perdido, siendo descalificado en el caso de Concurso y eliminado en el caso del Torneo Eliminatorio.

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 9ª) MODALIDADES DE REGATAS.

Existirán las siguientes modalidades de regata:

Campeonato.

Estará formado por un solo grupo.

Enfrentamiento en pruebas a celebrar por parejas y a una sola vuelta.

Concurso.

Enfrentamiento de todos los participantes en conjunto con un orden de salida establecido previamente por un sorteo y con balizas intermedias.

Eliminatoria.

Enfrentamiento de todos los botes participantes para esta temporada, sin balizas intermedias.

Con un orden de salida establecido previamente por sorteo para ver el orden de salida.

Regla 10ª) FECHAS Y ORDEN DE SALIDA

Las fechas y órdenes de Salidas y Regatas estarán claramente especificadas en el Calendario Oficial, confeccionado con tal fin por la Federación de Vela Latina Canaria de acuerdo con el sorteo realizado con anterioridad al inicio de la Temporada para las de Campeonato.

Los sorteos de los Concursos y Eliminatorias se celebrarán los días dispuestos por la Federación con el objeto de dar una mayor repercusión a dichos sorteos, siempre en la semana de la celebración de los pruebas.

Regla 11ª) HORARIO DE SALIDA

La hora de salida de todas las regatas será siempre anunciada por la Federación de Vela Latina Canaria, siendo los regatas de tarde los sábados a las 17:00 horas y de mañana los domingos y festivos a las 12:00 horas.

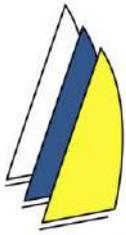
Regla 12ª) FUERZA Y DIRECCIÓN DEL VIENTO

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Se establece que la fuerza del viento no será inferior a 5 nudos, ni superior a 25 nudos al inicio de regata, siendo medido por parte del Comité de Regata.

Asimismo, se tendrá en cuenta que el estado de la mar permita regatear con vientos inferiores a 25 nudos, pudiendo por seguridad de los tripulantes ser aplazada por el Juez de Regatas.

Si durante el transcurso de la prueba el Comité considerase que varían las condiciones meteorológicas, llegando a peligrar la integridad física de las tripulaciones podrá anular dicha prueba.

El ángulo del viento para la realización de las distintas pruebas que organiza la Federación de Vela Latina Canaria deberá estar entre Y se establece finalmente que la dirección los arcos de 290° al 0° y del 0° al 70°.

En caso de aplazamiento o anulación de la prueba, los botes regresarán a la base de la Vela Latina navegando en la medida de sus posibilidades, en caso de resultar peligroso para la integridad de los tripulantes y embarcaciones, el Comité de Regata ordenará el remolque de todas las embarcaciones hasta la base.

El incumplimiento de la norma anterior conllevará la aplicación de la norma 69 del Reglamento de Regatas a Vela al patrón del Bote en dicho momento.

Regla 13ª) RECORRIDO DE LA REGATA

El recorrido de la regata será el clásico campo comprendido desde el fondeo con carácter fijo en la denominada popularmente "Mar Fea", en las proximidades de la zona del antiguo Túnel de La Laja, hasta la mitad norte del Muelle Deportivo, y a una distancia desde la orilla de unos 150 metros, aproximadamente.

Teniendo en cuenta las posibles peculiaridades de la modalidad de regatas en los Eliminatorios.

Regla 14ª) INSTRUCCIONES EN TIERRA Y ORALES EN EL MAR

SEÑALES EN TIERRA:

Si el Comité de Regatas observara que las condiciones de viento y mar uno son las adecuados para la correcta realización de la prueba, dará aviso a las embarcaciones participantes, con la antelación suficiente no más tarde de una hora y media antes del inicio de la misma.

Para ello izarán en el mástil de la Base Náutica alguna de las siguientes banderas en función de sus instrucciones:

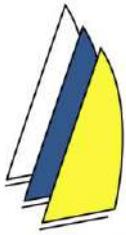
La Bandera "L" del C.I.S. acompañada de una señal fónica indicando que se ha publicado un aviso

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

para los participantes.

La Bandera "GI" Se aplazan las pruebas no comenzadas, la señal de atención se dará 1 minuto después de arriar esta señal, a menos que en ese momento la prueba se aplace nuevamente o se anule.

Si El Comité arriara la bandera "L" seguido de dos señales fónicas indicará a las embarcaciones que se dirijan a la zona de salida.

La Bandera "GI sobre A" del C.I.S. acompañada de dos señales fónicas indicando a los participantes que se aplazan las pruebas no comenzadas. No hay más pruebas hoy.

INSTRUCCIONES ORALES EN EL MAR:

Si el Comité de Regatas necesitara dar instrucciones orales en el mar, izará en su embarcación o en alguna de sus auxiliares:

La Bandera "L" del C.I.S. Acérquense al alcance de mi voz o sigan a esta embarcación.

Las instrucciones serán dadas por el comité de regata o por sus auxiliares, debiendo estar atentos las distintas tripulaciones, pudiendo acarrear su inobservancia la descalificación del bote que la infringiese.

Regla 15ª) ZONA DE SALIDA.

La zona de salida será la comprendida entre la punta del dique de la Playa de la Laja hacia el Sur y la falúa del Comité, de tal forma que si algún bote en el momento de ser izada su bandera de orden de salida no se encontrase dentro de dicha zona, se le considerará no presentado.

Regla 16ª) LÍNEA DE SALIDA

La línea de salida quedará establecida por la prolongación imaginaria formada por la embarcación del Comité de Regatas debidamente fondeada, y una baliza dispuesta por la popa de la misma, quedando determinada en la enfilación por sotavento de dicha baliza.

Los botes saldrán siempre amurados por babor.

Regla 17ª) SEÑALES VISUALES PREVIAS DE SALIDA.

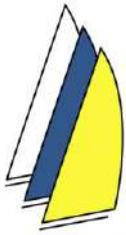
La bandera cuadra blanca, señal de **ATENCIÓN**, acompañada de una señal fónica se izará diez minutos antes de la hora anunciada para la salida, y servirá para todas las regatas programadas para

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

esa hora.

No antes de transcurrir cinco minutos se arriará esa bandera, y cinco minutos antes de la hora prevista para la salida, se izará la bandera cuadra azul, acompañada de una señal fónica, señal de **PREPARACIÓN**, indicando que los botes sólo deben maniobrar para tomar posiciones de salida reglamentarias.

Esta señal de preparación no puede estar izada más de cinco minutos. Una vez arriada ésta se izará la bandera cuadra roja, acompañada de una señal fónica, señal de **SALIDA**.

No obstante, si el Comité aprecia que los botes están situados para efectuar una salida correcta, podrá arriar la bandera cuadrada azul antes e izar luego la cuadra roja.

Regla 18ª) PROCEDIMIENTO DE SALIDA PARA EL CAMPEONATO.

PROCEDIMIENTO DE SALIDA :

Después de las señales previas de salida, en la embarcación del Comité se izará una bandera **VERDE con la letra S** (señal de orden) acompañada de una señal fónica, la cual tendrá que izarse dentro de los cinco minutos siguientes después de izada la bandera roja, que será la señal para que todos los botes tomen la salida en su orden.

El primer bote en tomar la salida deberá hacerlo en un intervalo máximo de 90 segundos para cualquier tipo de competición, con la bandera verde se señalará también la salida de cada uno de los botes.

Para las pruebas de Campeonato, después de la salida del segundo bote de cada una de las pegas, el primer bote de la siguiente pega tendrá un tiempo de 90 segundos para su salida y así sucesivamente hasta la última de las pegas.

Si el intervalo es superado por algún bote, el tiempo superado será sumado al tiempo invertido en la prueba a modo de penalización.

Regla 19ª) EXCLUSIÓN DE LA SEÑAL DE ATENCIÓN

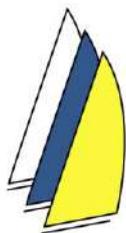
Si después de los procedimientos de las reglas 17 y 18 el Comité izará la bandera de repetición, primer repetidor (gallardete amarillo con bordes azules), no se pondrá la señal de ATENCIÓN, e inmediatamente y arriada aquella, se izará la bandera cuadra azul y luego roja, tal y como se especifica

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

en la Regla 17.

Así mismo, se excluirá la señal de atención a juicio del Comité si tuviera que izar la bandera de aplazamiento (gallardete de inteligencia, a rayas verticales rojas y blancas) en cualquier momento de lo recogido en la Regla 17ª y arriada ésta, se izará la bandera cuadra azul, señal de preparación y luego la de salida (cuadra roja) tal como se especifica en la regla antes mencionada.

Regla 20ª) NÚMERO DE TRIPULANTES.

El número de tripulantes que llevará un bote para participar en las pruebas organizadas por la Federación de Vela Latina Canaria será de un mínimo de nueve y un máximo de trece, incluido en estos el patrón.

En el caso de no tener nueve tripulantes para iniciar la regata el bote no deberá salir de la base de la Vela Latina salvo que tenga previsto recoger a tripulantes en la zona de San Cristóbal, debiendo ser comunicado al Comité de Regata esta circunstancia.

El bote implicado en esta regla se le considerará excluido de la prueba penalizándole a la vez con (-3) puntos si es en Campeonato, no presentado si se trata de Concurso y eliminado si se tratara del Torneo Eliminatorio.

Si antes de tomar la salida el Comité comprobase el incumplimiento de la regla, el bote contrario se considerará ganador si la prueba corresponde al Campeonato, no teniendo que tomar la salida.

Regla 21ª) INCOMPARENCIA.

En una regata de la modalidad de Campeonato, cuando un bote manifieste oficialmente por escrito, ante la Federación o Comité de Regatas, su decisión de no presentarse, o lo haga de forma verbal al Comité ó Juez de Regata y este comprobase su segura INCOMPARENCIA, su rival de la pega será considerado vencedor sin necesidad de trasladarse a la zona de salida.

Regla 22ª) LÍMITE DE INCOMPARENCIAS.

Un bote a la tercera vez de no presentarse a sus regatas previstas en el Calendario Oficial y en cualquiera de las modalidades de regata, sin causa alguna que lo justifique, será considerado retirado de la competición, sin más derecho a regatear durante la temporada vigente.

No obstante, al año siguiente podrá inscribirse de nuevo.

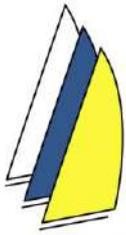
Si esta circunstancia ocurriera dos años seguidos, se estudiará por parte de la Federación si se acepta

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

la inscripción de dicho bote.

Regla 23ª) BOTE QUE APARECE SOLO EN ZONA DE SALIDA.

Si en el momento de izar el Comité de Regatas la bandera de orden (**cuadra verde**) de una regata de Campeonato, sólo estuviese presente en la zona de salida (**Regla 15ª**) uno de los botes de esa pega, se le considerará, vencedor de la pega.

Si decidiese tomar la salida para realizar el recorrido, lo hará en el último lugar y fuera de regata.

En el caso de no hacerlo en último lugar será descalificado.

Regla 24ª) BOTE RETIRADO EN ZONA DE SALIDA.

Si un bote encontrándose en zona de salida para participar en una pega del campeonato y sufriera avería, trabucada o decidiese retirarse antes de izarse la bandera cuadra roja de salida, al bote contrincante se le dará por vencedor no teniendo que tomar la salida.

Sin embargo, si dicha contingencia fuese después de estar izada la bandera roja, al bote perjudicado se le dará por retirado y el bote contrincante deberá tomar la salida y completar el recorrido para proclamarse ganador.

No siendo aplicable en este caso la regla 25ª, siendo el margen de salida de 90 segundos si era el primer bote en salir en esta regata y de 90+40 segundos si se trata del segundo bote en tomar la salida de esa regata.

Regla 25ª) NAVEGACIÓN EN SOLITARIO.

El bote que tome la salida e las condicione de la regla 23 y decida efectuar el recorrido, y en general todo bote que decida navegar en solitario, tiene la obligación de dar preferencia de paso al resto de los botes cuantas ocasiones pudieran surgir, y si obligase a alguno a altera su rumbo substancialmente será descalificado.

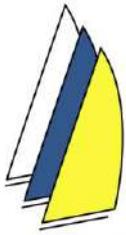
Regla 26ª) EMBARQUE INDEBIDO

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Si en el momento de la salida de una regata, o después de terminada la misma el Comité de Regatas comprobase que un bote lleva embarcado un miembro de su tripulación indebidamente, por carecer de los requisitos establecidos en la Regla 4ª; podrá no darle la salida, considerándolo, en ambos casos, perdedor de la pega y penalizado con (-3) puntos en la clasificación si se tratara del Campeonato, dándose ganador a su contrincante, que deberá navegar en las condiciones de la regla 25ª.

En el Torneo Eliminatorio será descalificado de dicha prueba y eliminado del eliminatorio.

En alguno de los concurso de las pruebas de la Copa de Gran Canaria será descalificado.

En cualquiera de los casos dicha prueba se tomará como incomparecencia para el cómputo de lo que establece la regla 22ª.

Regla 27ª) AYUDA EXTERIOR

Después de izada la bandera azul de preparación, ningún bote podrá recibir ningún tipo de apoyo ni ayuda exterior.

Únicamente, salvo lo contemplado por el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) para este caso, ni tampoco desembarcar ni embarcar a ningún tripulante.

Por razones de pura ética náutica, el contenido de los sacos de lastre deberá ser de arena.

Todos los botes podrán llevar emisoras como medida de seguridad, siendo los canales de uso para las pruebas que organiza esta Federación de Vela Latina los CANALES 69 Y 72.

El Comité de Regata informará antes del inicio de cada prueba el canal elegido para las comunicaciones entre los Botes, auxiliares y miembros del comité.

Solo se usarán para ponerse en contacto con sus auxiliares o auxiliares del Comité por una urgencia, nunca para ser informado de cambios de viento, posiciones de adversarios, etc, ni nada referente a la pura competición.

El incumplimiento de estos requisitos sería causa más que suficiente para su descalificación de la Prueba.

Si en el transcurso de una prueba un tripulante sufriera algún tipo de dolencia o problema físico, el bote podrá proceder al desembarco del mismo a través de una embarcación auxiliar o auxiliar del Comité.

Previamente deberá aferrar la vela en su totalidad o traerá la palanca al palo y mantendrá la escota suelta hasta que se culmine totalmente el desembarco del tripulante pudiendo seguir en regata.

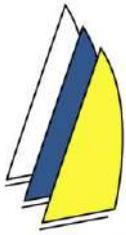
Posteriormente con un informe médico del centro concertado por la Mutualidad, el Comité de Regatas valorará si el bote debe ser descalificado o por el contrario darle su puntuación.

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

No se aplicará en este caso la Regla 20ª.

Regla 28ª) PROHIBICIÓN DE SOLTAR VELA.

Los botes una vez izada la bandera de Atención (**cuadra blanca**), NO soltarán sus velas , únicamente lo podrán hacer si son requeridos por el comité o sus auxiliares para que llegue a la zona de salida o si por alguna causa peligrasen éstos para tomar posición de salida.

En ningún caso, lo harán para tomar ventaja sobre otro u otros botes y en todos los casos no estorbará ni entorpecerá al resto de los botes que esperan la salida, pudiendo ser descalificado, en caso de protesta de un bote en posición de salida, considerándose materialmente perjudicado.

Regla 29ª) MARGEN DE SALIDA ENTRE DOS BOTES.

Los botes saldrán por el orden previsto y cronometrados individualmente, fijándose unos intervalos MÁXIMOS de CUARENTA segundos para las pegas de Campeonato y de TREINTA segundos para las de Concursos y Eliminatoria,.

Debiendo existir una separación MÍNIMA para evitar un compromiso en el instante que cruza la línea de salida el primero de ellos.

Si el intervalo es superado por algún bote, éste será penalizado añadiéndosele a su tiempo invertido en la regata, el tiempo que sobrepase dicho intervalo.

Si la separación mínima no se cumple en una pega de Campeonato, se repetirá la salida de la pareja a continuación de la última pega prevista para esa jornada, teniendo que penalizarse el infractor con la realización de un giro de 360 ° a la mayor brevedad posible y sin molestar a otros botes.

Si se incumple en una regata de Concurso o de Eliminatoria, el bote que establezca el compromiso desde libre a popa pasará a tomar la salida en el último lugar.

REGLA 30ª) MÁXIMO DE INTENTOS DE SALIDA.

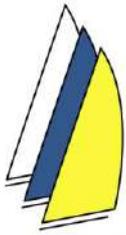
Como consecuencia del incumplimiento de la separación mínima se podrá intentar hasta un máximo de TRES veces la salida de los botes infractores, pero el bote que sea culpable de la repetición por dos veces, puede ser descalificado por el Comité de Regatas si se distinguieran hechos relevantes de infracción de esta Regla, ajenos a dificultades tangibles al intentar maniobrar.

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 31ª) CAMBIOS EN EL ORDEN DE SALIDA.

En las modalidades de Concurso y Eliminatoria, el bote o botes que estando dentro de los límites establecidos como zona de salida y que por algún motivo justificable no pudiera tomar la salida en su lugar de orden previsto, se le dará la misma en último lugar.

En el caso de ser más de un bote el Comité de Regatas considerará lo más conveniente, respetando siempre el orden del resto de los botes.

El comité esperará como máximo cinco minutos después del tiempo del último bote que haya tomado la salida.

Transcurrido dicho tiempo el Comité dará por finalizado el procedimiento de salida, dando por retirado al bote o botes que no hayan tomado la misma.

Regla 32ª) DEL DERECHO AL PASO

A efectos de interpretación y aplicación del Reglamento de Regatas a Vela (RRV).en su parte 2, "Cuando los barcos se encuentran", todos los botes que participen en una misma jornada de regatas se considerarán participantes de una sola regata.

Un bote que pueda haber infringido una regla de la Parte 2 mientras está en regata puede penalizarse en el momento del incidente, la penalización será de un giro de 360 °.

Sin embargo, si ha causado lesión o daño de consideración o si ha obtenido una ventaja significativa como consecuencia de su infracción, su penalización deberá ser retirarse.

La penalización de un giro de 360 ° será después de separase claramente de otros botes y en cuanto esto sea posible después del incidente, se realizará un giro que incluirá una virada por avante y una trasluchada.

Regla 33ª) SUSPENSIÓN DEL PATRÓN.

El patrón de un bote que participando en cualquiera de las modalidades de regata, infrinja por TRES veces la parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela (RRV), " Cuando los barcos se encuentran", durante una misma temporada, será suspendido para regatear durante el resto de la misma y la totalidad de la siguiente.

Regla 34ª) LÍNEA DE LLEGADA.

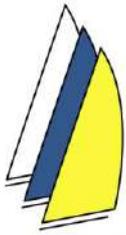
La línea de llegada quedará establecida en la mitad norte del Muelle Deportivo, entre la baliza de

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Llegada, situada a una distancia desde la orilla de unos 150 metros aproximadamente, y la falúa del Comité de Regatas fondeada por fuera.

El barco del comité de regata tendrá izada la bandera azul que la identifique como tal, teniendo los botes que cruzar totalmente dicha línea.

El Comité de Regatas señalará la entrada de cada bote con una bandera cuadra amarilla, con la letra E y una señal fónica.

Regla 35ª) RECORRIDO ACORTADO.

En el caso de que cualquier obstáculo o circunstancia que impidiera situar la línea de llegada en el sitio previsto por la regla anterior, ésta se colocará tan desplazada hacia el Sur como el obstáculo lo permita.

Formando en este caso la línea de llegada la falúa del Comité, que deberá tener izada la bandera del recorrido acortado (Cuadra blanca con un cuadro azul en su interior), y una baliza dispuesta por tierra de la misma.

Asimismo, si el Juez de Regata considerase que la salida de los botes no se pudiese realizar desde el fondeo fijo que indica la regla 13, porque el estado de la mar y del viento prudentemente lo aconsejasen, la línea de salida podrá montarse más al Norte y en la zona que el Juez de Regata determine por razones de seguridad de los participantes.

En este caso la embarcación del comité también tendrá izada la bandera de recorrido acortado.

Regla 36ª) TIEMPO LÍMITE.

Se fija un tiempo límite de DOS horas para la terminación de una regata en las modalidades de Campeonato, Eliminatoria y Trofeo Federación.

Para las regatas de la modalidad de Concurso este límite se aumenta en QUINCE (15) minutos.

Todo aquel bote que llegue superado el tiempo límite se considerará retirado.

Si ninguno de los botes llegara dentro del tiempo límite exclusivamente por causa de falta de viento, la regata se considerará NO válida y ésta deberá volverse a celebrar.

En el caso de la modalidad de Campeonato, se consideran cada una de las pegas como regatas independientes dentro de una jornada.

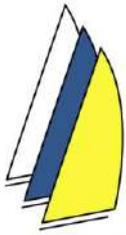
Regla 37ª) DESPUÉS DE TERMINAR.

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Todos los botes que terminen una regata, deberán atravesar totalmente la línea de llegada y queden libres de ella, **dejando libre toda la zona de llegada.**

Les quedará terminantemente prohibido regresar al campo de regatas atravesando la línea de llegada, deberán hacerlo bordeando la misma, pero si aún así no pudiera evitarlo deberá evitar estorbar notablemente la navegación de otro u otros botes que aún no hayan terminado, en caso que lo realizara podría ser descalificado.

Regla 38ª) PUNTUACIÓN PARA EL CAMPEONATO.

La puntuación para los botes en la modalidad de Campeonato será la siguiente:

- Al ganador TRES puntos.
- Al perdedor UN punto.
- Al empate DOS puntos.
- Al retirado en regata UN punto.
- Al retirado reconociendo infracción UN punto.
- Al descalificado CERO puntos.
- Al no presentado CERO puntos.
- Al penalizado menos TRES puntos

Cuando un bote se penaliza en o cerca de la línea de llegada, deberá regresar completamente al lado del recorrido de la línea antes de terminar.

El bote retirado que reconoce una infracción deberá izar y mantener izada una bandera cuadra amarilla en lugar visible, hasta que sea identificada por el Comité.

En caso de que dicha infracción de lugar a la retirada por avería o trabucada resulten uno o varios bote perjudicados, el infractor no se considerará retirado y sí descalificado.

Un bote que haya sido ganador de su regata y posteriormente sea descalificado por los comités, recibirá la puntuación de descalificado, siendo su contrincante el ganador de la pega.

Regla 39ª) CLASIFICACIÓN Y DESEMPATES DEL CAMPEONATO.

La clasificación final del Campeonato se hará de acuerdo al Club Deportivo que mayor puntuación obtenga.

En caso de empates:

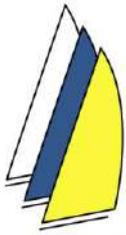
Una vez finalizado la liga de pega del campeonato, se realizarán pegas entre los Botes que queden empatados en la clasificación.

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Se realizarán tantas pegas como empate hayan en la clasificación final del campeonato, con el objetivo de obtener la clasificación final del dicho campeonato.

El orden de salida de dichos desempate será el orden inverso al del que se realizó en el campeonato.

En la jornada que se disputen los desempates, las pegas se disputarán en el orden del puesto que se esté disputando primero en la que se esté disputando el primer y segundo puesto y así sucesivamente.

Entre ambas regatas se volverá a izar la bandera de preparación.

Quedando a interpretación del Juez de Regata el tiempo entre ambas Regatas.

Regla 40ª) EXCLUSIÓN DEL CAMPEONATO.

Si un bote se retirase o fuese excluido del Campeonato, se darán por validas todas las pruebas celebradas hasta dicha fecha.

A partir de dicho momento a ese bote se le dará como no presentado en todas las regatas que queden por celebrar en dicha temporada, independientemente de la modalidad que fuera, aplicándose para el torneo eliminatorio lo indicado en las instrucciones especiales en la **Regla 4 apartado H**.

Regla 41ª) PREMIOS

En el Campeonato Provincial de Vela Latina se entregará un trofeo para todos los participantes de dicho campeonato.

Al campeón se le entregará la Escultura realizada para tal fin, la cual podrá retirar de la Federación y exponerla donde considera el Bote ganador.

Una vez devuelta para su exposición en la entrega de premio y distinciones se le entregara una réplica de dicha escultura.

En la copa de Gran Canaria se entregará trofeos a los tres primeros clasificados al igual que a los tres (3) primeros clasificados en cada uno de los concursos valederos para dicha Copa Gran Canaria.

En la Trofeo Eliminatorio de la Fundación de la Caja se adjudicará trofeo a los tres primeros clasificados de la Final eliminatoria de la Caja.

Regla 42ª) SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.

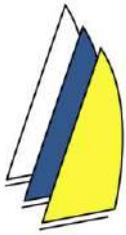


Colaboran



Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Un bote podrá solicitar aplazamiento de una regata, por haber sufrido desperfectos en su casco el día anterior en alguna regata organizada por la Federación de Vela Latina Canaria, por hundimiento, trabucada o abordaje de otra embarcación y que a juicio del Comité le impida regatear y que ello le impida comparecer en las debidas condiciones a regatear al día siguiente.

En cualquier caso, el Comité de Regatas está facultado para verificar el alcance de los desperfectos y será quien decida en última instancia aprobar o desestimar la solicitud.

En caso de ser desestimada dicha solicitud el bote estará obligado a regatear.

Las solicitudes de aplazamientos deberán ser presentadas por escrito en esta Federación de Vela Latina Canaria, antes de las 21,00 horas del día anterior al de la celebración de la regata, entendiéndose que si no se presenta la solicitud dentro del plazo establecido, el bote afectado está en disposición de regatear al día siguiente.

Regla 43ª) CELEBRACIÓN DE APLAZAMIENTO.

La Federación de Vela Latina Canaria fijará fecha y hora de cualquier regata aplazada y los botes estarán obligados a aceptar tal decisión.

La federación fijará fecha para la celebración del aplazamiento en la próxima fecha libre, salvo que por circunstancias de fuerza mayor tuviera que decidir lo contrario.

Para la celebración de estas pruebas aplazadas, se respetará el orden previsto en el Calendario Oficial, salvo que por circunstancias especiales la Federación de Vela Latina Canaria considere conveniente lo contrario.

En caso de celebración de una regata aplazada detrás de una eliminatoria o en los desempates al final de temporada se izará de nuevo la bandera azul, después de la primera prueba.

Quedando a criterio del Juez de Regata el tiempo de distanciamiento entre ambas, no pudiendo ser superior a cinco minutos.

En caso de celebración de regatas aplazadas de jornadas distintas, el orden de salida se hará según la antigüedad del aplazamiento.

Regla 44ª) LÍMITE PARA LOS APLAZAMIENTOS.

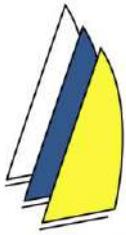
Las regatas aplazadas han de celebrarse antes de la última prueba de dicha competición, y si ello no fuese posible, los botes que motivaron el aplazamiento serán considerados perdedores de dicha regata. Solo en el caso de que alguno de los botes implicados en el aplazamiento pudiera tener opción a premio, tras la celebración del mismo, éste debería celebrarse incluso tras la última prueba del

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

campeonato si no hubiese podido celebrarse antes, salvo que la Federación de Vela Latina considere lo contrario por circunstancias de fuerza mayor.

Regla 45ª) PREFERENCIA DE LAS REGATAS PROGRAMADAS.

Las regatas programadas para fechas ya previstas en el calendario Oficial, se celebrarán en tales fechas, sin tener en cuenta aplazamientos anteriores, salvo que la Federación de Vela Latina Canaria considere conveniente lo contrario para el justo y correcto desarrollo de la competición.

No obstante, en la misma fecha se podrán incluir regatas aplazadas junto con las programadas oficialmente, dándose salida en primer lugar a estas últimas, teniendo en cuenta la Regla 43ª para el procedimiento de salida.

La Federación se reserva la posibilidad de modificar el orden del calendario dependiendo de las condiciones climatológicas, con el fin y único objetivo de promover y promocionar la Vela Latina Canaria de Botes.

Estos cambios se comunicarán con el tiempo suficiente para que todos los clubs estén debidamente informados, con un tiempo mínimo de cuarenta y ocho horas antes.

Regla 46ª) SUPERVISIÓN DE LAS REGATAS.

Los botes sólo podrán celebrar regatas organizadas por la Federación de Vela Latina Canaria, supervisadas por la misma y en todo caso bajo control del Comité de Regatas.

Cuando los botes deseen celebrar regatas amistosas o desafíos deportivos, deberán solicitar por escrito la oportuna autorización de la Federación de Vela Latina Canaria con al menos tres días de antelación a los mismos.

Asimismo, los botes se abstendrán de solicitar la celebración de regatas amistosas en las mismas fechas en que se haya de celebrar regatas de carácter oficial.

Regla 47ª) REQUISITOS PARA LAS PRUEBAS.

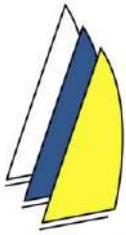
Todos los botes que deseen salir a navegar para efectuar pruebas de preparación y entrenamiento podrán hacerlo libremente, pero siempre que se prevea rebasar la zona del antiguo Muelle de Las Palmas, es requisito obligatorio el ir acompañados de una embarcación de auxilio y remolque propio.

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 48ª) COLORES EXTERIORES DE LOS BOTES.

Ningún bote podrá variar los colores exteriores de su casco sin haberlo comunicado previamente a la Federación de Vela Latina Canaria, advirtiendo que es requisito imprescindible y obligatorio, el que termine la Temporada con los mismos colores con la que empezó.

Asimismo, no podrá haber más de un bote que lleve los mismos colores exteriores, no obstante, serán admisibles iguales colores si a juicio de la Federación de Vela Latina Canaria se considerara que es bien diferenciada su colocación en las zonas del casco antes de ser utilizadas para su identificación posterior.

Regla 49ª) NOMBRE DE LOS BOTES

Todos los botes llevarán el nombre del mismo, el cual podrá ir en el espejo como en ambas bandas del Bote, que previamente han sido registrados en la Federación de Vela latina Canaria, sin que en ningún caso pueda alterarse el mismo dentro de la temporada.

El tamaño de cada una de las letras que componen el nombre del bote no ha de ser inferior a 70 mm. en el ancho y en el alto de cada una, siendo el ancho de la línea que conforma cada letra no inferior a 10 mm.

Asimismo, el color de las letras del nombre del bote ha de estar suficientemente contrastado para ser visible y en cualquier caso, será la Federación de Vela Latina Canaria la que determine si se cumplen o no los requisitos fijados por la Regla.

También se podrá llevar publicidad tanto en el espejo cómo en ambas bandas del Bote.

Podrán llevar su insignia o logotipo en ambas amuras, reservando 60 cm desde la insignia hacia popa, para el posible uso publicitario de la Federación de Vela Latina Canaria.

Regla 50) UTILIZACIÓN DE LAS VELAS

En cada temporada antes de ser utilizadas deberán ser presentadas al Comité de medidas, para su medición y una vez comprobado que están dentro de las medidas reglamentarias esté comité procede al sellado con el distintivo que la Federación de Vela Latina designe par tal efecto.

Se homologarán un máximo de cuatro velas por bote y temporada.

De otra parte no podrá utilizar ningún bote en competición una vela que haya sido homologada en la misma temporada para otro bote.

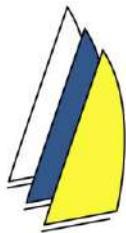
El incumplimiento de cualquiera de los apartados de esta regla acarreará la descalificación de la regata

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

al bote que lo infrinja.

Regla 51ª) NÚMERO EN LA VELA.

Los botes están obligados a regatear en regatas oficiales con su número reglamentario en la vela.

No obstante, se permitirá participar en hasta tres pruebas en una misma temporada, acarreándole la descalificación a la cuarta vez y siguientes de no llevarlo.

Regla 52ª) MEDIDA DE LOS NÚMEROS EN LAS VELAS.

La medida de los números en las velas será de NOVENTA (90) cm. de alto por CUARENTA Y CINCO (45) cm. de ancho, con DIEZ (10) cm. de trazo cada dígito, excepto el número uno que tendrá menor medida en su ancho.

Deberán estar colocados en el tercio superior de la vela en su cara de babor .

Opcionalmente, podrán colocarse en ambos lados de ésta, dejando una separación en altura entre ambos de DIEZ (10) cm..

El número podrá tener el color que se desee, pero ha de tener el mismo color en todos los dígitos que lo compongan en ambas caras de la vela, no debiendo coincidir con el color de la vela y siempre ha de ser bien visible a una prudente distancia.

Regla 53ª) VARIACIONES EN EL CASCO.

Una vez homologados los botes, sus medidas no podrán ser variadas durante la temporada.

Cualquier variación que se realice en el casco de un bote la cual pudiera cambiar sus medidas debe ser comunicada siempre a la Federación de Vela Latina Canaria, para su posterior homologación por el Comité de Medidas.

En todo caso, cualquier modificación que se quiera realizar a un bote y que pudiera alterar la forma estética de su casco tradicional de los botes de vela latina canaria o en su aparejo, ésta debe ser propuesta a la Asamblea General antes de la homologación del bote que se quisiese modificar

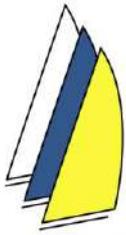
El bote que hiciese la propuesta deberá de hacer profesión de fe de que acatará totalmente el acuerdo por la Asamblea General.

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Regla 54ª) PARQUE CERRADO.

El Comité de Regatas se reserva el derecho de revisar en parque cerrado, en el Muelle Deportivo antes de cada regata las características deportivas de los botes de acuerdo con el Reglamento Técnico de la Federación, pudiendo en cualquier caso de infracción del mismo por parte de un bote, impedirle la salida con la consiguiente pérdida de puntos o la descalificación total de la temporada, si así lo considera conveniente dadas las graves o reiteradas faltas observadas.

En ningún caso, esta revisión pretende suplir inspección ni suplantar competencias de ningún estamento oficial.

Regla 55ª) PROTESTAS.

El Comité de Protestas se reunirá como norma general a las 20:30 horas del día siguiente hábil al de la celebración de la regata.

En caso de imposibilidad la Federación avisará a los botes implicados de las variaciones de fecha y hora.

En dicha reunión se estudiarán y fallarán las protestas que se pudieran presentar por los botes y resolver las infracciones observadas por el mismo, con arreglo a los siguientes requisitos:

Descalificación con Protesta.

Las protestas que hubiesen de presentarse se depositarán en la Secretaría de la Federación hasta DOS horas después de finalizada su regata, estando facultado el Comité de Regatas para ampliar o recortar dicho plazo, si existiesen razones de equidad que lo justificara. Dicha protesta se formulará por escrito y firmada por el Presidente o el Patrón del bote que la presente, y deberá contener los siguientes requisitos:

Fecha, hora y lugar aproximado del incidente.

Regla o Reglas que se consideren infringidas.

Una exposición detallada de los hechos.

Diagrama de las posiciones de los botes afectados por el incidente, antes y en el momento del mismo.

Si se avisó al bote contra quien se va a protestar en la primera oportunidad razonable después del incidente

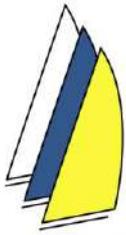
Si se mostró en lugar visible la bandera "B" del CISS., cuadra roja y corte en corneta, inmediatamente después de ocurrido el incidente y manteniéndola así hasta que cruzó la línea de llegada o se retiró.

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

El bote que presente una protesta en una regata deberá informar al bote contra el que la hace de que presentará una protesta, debiendo acudir el patrón o tripulante embarcado en la misma de cada uno de los botes implicados, a la audiencia del Comité de Protestas prevista al principio de esta Regla, en la cual podrán hacer cuantas aclaraciones y manifestaciones consideren pertinentes a sus respectivos derechos. Con anterioridad a la referida audiencia del Comité, la protesta estará a disposición de los botes implicados en la misma, sobre la cual podrán instruirse en la sala de Comité de Regatas.

Si el Comité de Protestas decide que una protesta no se ajusta a los Requisitos del Apartado A) párrafo a) de esta misma Regla, informará al bote que la haya presentado que su protesta no se atenderá y las razones que la asisten para tomar tal decisión.

Si el Comité de Protestas estudiada la protesta, visto el informe del Comité de Regatas y oídas las declaraciones de los implicados, estima que ha existido una infracción a las presentes Instrucciones, al Reglamento Técnico de la Federación o al Reglamento de Técnico de la Federación o al (RRV), se procederá a la descalificación del bote infractor, sin tener en cuenta si la regla o reglas que dan lugar a la descalificación se mencionaron o no en la protesta, pudiendo ser descalificado una vez probada la infracción, tanto el bote protestado o un tercer bote que pueda resultar responsable

Descalificación sin Protesta.

Si el Comité de protestas observara una supuesta infracción de las Instrucciones, Reglamento Técnico o Reglamento de Regatas a Vela (RRV)., o tiene razones fundadas para suponer por las pruebas obtenidas al escuchar una protesta de que un bote cualquiera envuelto en un incidente ha podido cometer infracción, dicho Comité por el medio más rápido, cursará un aviso a los patrones de las embarcaciones implicadas en los hechos a fin de que asistan a la audiencia con las pruebas de que dispongan

Caso de que el aviso a que se refiere el apartado anterior no pueda cursarse de forma personal, surtirá el mismo efecto la notificación que el Comité de Protestas coloque en el tablón de anuncios de la Federación de Vela Latina Canaria, inmediatamente después de finalizada la regata.

Antes de la celebración de la audiencia prevista del Comité, estará a disposición de los botes citados por alguno de los procedimientos señalados en los párrafos anteriores a) y b) de este apartado 2), copia del informe emitido por el mismo, referente a los hechos causantes de la supuesta infracción, a fin de que los botes relacionados con la misma puedan instruirse debidamente.

Patrocinadores



Colaboran



Gobierno de Canarias

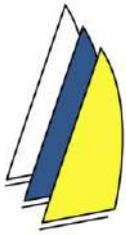


Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal de Deportes Las Palmas de Gran Canaria





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

A partir de este momento, el Comité de Protestas pasará al estudio y fallo de la cuestión planteada, procediendo de la misma forma dispuesta para el caso de que se presentara una protesta por cualquier participante.

Regla 56ª) APELACIONES.

El patrón que así lo desee por no estar conforme con el fallo del Comité de Protestas, podrá presentar recurso de Apelación ante el Comité de Apelaciones de la Federación de Vela Latina Canaria, nombrado a tal efecto por la misma, y en los términos que establece la parte 5ª Sección "D" del Reglamento de Regatas a Vela (R.R.V.), con renuncia expresa a cualquier otro organismo.

Regla 57ª) NOTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TIEMPOS.

A las VEINTE horas de los martes, en caso de día festivo será el miércoles, se reunirá el Comité de Regatas y ésta será considerada a todos los efectos como fecha de notificación de los fallos y resultados.

Regla 58ª) IRRESPONSABILIDADES DE LA FEDERACIÓN.

Como se desprende de las Reglas Fundamentales del RRV.

"Responsabilidad de los Participantes", será de la exclusiva responsabilidad de cada bote decidir si va o no a salir o continuar en regata.

La Federación de Vela Latina Canaria no se hace responsable de posibles accidentes ocurridos antes, durante o después de cada regata, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada presidente y patrón, el que cada tripulante vaya provisto de la reglamentaria Mutualidad Deportiva en vigor, de la preparación material de su embarcación, de su capacidad física y el contar con los medios suficientes y propios de salvamento y flotabilidad.

Regla 59ª) FALTAS A LA ÉTICA Y A LA HONORABILIDAD

La Federación de Vela Latina Canaria, como máximo organismo representativo de esta modalidad deportiva, sancionará inflexiblemente en base a los reglamentos deportivos, el menoscabo, los insultos y las faltas de disciplina y corrección.

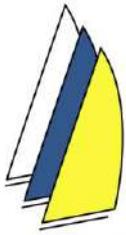
Regla 60ª) NOTIFICACIÓN TRIPULACIÓN Y LASTRE

Patrocinadores



Colaboran





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Todos los botes están obligados a presentar, de forma telemática por el aplicativo de la Oficina Virtual, listado de tripulantes con el número de licencia federativa así como a notificar el número de lastre móvil que utilizarán en las pruebas a realizar antes de salir hacia el campo de regatas y no más tarde de las 16:30 en caso de regatas de horario de tarde y las 11:30 en las regatas de mañana.

Cualquiera de los botes podrá ser requerido para revisar el lastre móvil utilizado en una prueba, por el personal asignado a tal efecto por el Comité de Regatas y por lo expresado en el escrito presentado por todos los botes antes del comienzo de las pruebas.

Si se comprobara manipulación, alteración, mala fe o falta de colaboración para dicho fin, se considerará al bote infractor como DESCALIFICADO, por incumplimiento de la Regla 7.2.e. del Reglamento Técnico.

Regla 61ª) VARIACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES.

Las Presentes Instrucciones de Regata podrán ser ampliadas, corregidas o reducidas por el Comité de Regatas en el momento oportuno, añadiéndose el apéndice correspondiente, lo que se notificará a todos los Clubes inscritos.

Comité de Regatas

Patrocinadores



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

